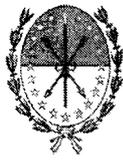


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Nº 49894 c.d.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento de la Secretaria de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia lo siguiente:

- a) Cuáles son las primeras actuaciones adoptadas por la Secretaria cuando reciben la solicitud de medidas sobre niñez de los equipos de trabajo del primer y segundo nivel, y en cuanto tiempo las efectiviza;
- b) Cuántas medidas de protección excepcional se han tomado desde el año 2021 hasta la fecha, detallando la información mes por mes e indicando su distribución geográfica.
- c) Transcurrido el plazo de Ley para la duración de las medidas de excepción dictadas, cuáles son los datos estadísticos más relevantes que surgen del seguimiento realizado a las/os niñas/os involucradas/os;
- d) Qué tipo de seguimiento se efectúa a las familias que han atravesado por una medida de excepción, indicando si existe un plan estratégico que contemple las diferentes situaciones que puedan presentarse en tales casos.
- e) De las guardas otorgadas, cuántas fueron derivadas al Registro Único de Aspirantes de Guarda con fines Adoptivos (RUAGA) y cuántas a familiares del niño o niña;
- f) Cuáles son las ayudas económicas y sociales que se brindan a las familias involucradas en medidas de protección excepcional;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- g) Con cuántos hogares para albergar a niñas, niños y adolescentes cuenta la provincia y como están distribuidos geográficamente;
- h) Cuáles son dispositivos con los que cuenta la provincia para atender situaciones de consumo problemático en niñas, niños, adolescentes y jóvenes;

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La protección integral de las infancias y las familias exige la continua generación de políticas públicas destinadas a que los niños, niñas y adolescentes vivan en ámbitos donde se encuentren contenidos y libres de todo tipo de violencia, abuso o abandono. El Estado Provincial debe brindar los recursos necesarios para garantizar estos Derechos, poniendo especial atención en aquellos/as que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

En nuestra provincia, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria de Niñez, adolescencia y Familia, es quien tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías.¹

Un aspecto fundamental para que Sistema de Protección de derechos brinde las respuestas necesarias, es que el Gobierno provincial trabaje de manera articulada con Municipios y Comunas, fortaleciendo a los Servicios Locales, que son los que actúan en primera instancia a través de sus equipos profesionales interdisciplinarios para tutelar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Creemos que es prioritario trabajar desde los distintos niveles del Estado en el abordaje de los diversos problemas que afectan a nuestras infancias, en particular en las grandes ciudades de nuestra

¹ <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/93750>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

provincia donde la situación es sumamente crítica. Es ahí donde el Estado debe estar presente de diferentes maneras para contener a los niños, niñas y adolescentes que viven en situaciones de vulnerabilidad y con redes de contención familiar muy precarias. Todo esto en tiempos marcados por un constante crecimiento de la conflictividad social y de los delitos complejos.

Hoy la Secretaria de Niñez, adolescencia y Familia de la provincia, como órgano encargado de velar por los intereses de los/as niños/as en riesgos, se encuentra a todas luces imposibilitada para dar las respuestas necesarias de una forma coordinada y eficaz. Existen excesivas demoras para abordar situaciones derivadas al segundo nivel de atención. Pasan meses, y en muchos casos años, sin que dichas derivaciones se concreten.

Vemos con preocupación que este organismo tiene graves dificultades de funcionamiento, circunstancia que a esta altura resulta insoslayable. Debemos poner de manera urgente esta situación en la agenda pública y trabajar de manera conjunta para garantizar la efectiva promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para ello es indispensable contar con datos estadísticos precisos sobre el funcionamiento de esta Secretaria. En ese sentido nos interesa conocer cuántas medidas de protección excepcional se han tomado; como se efectúa el seguimiento a las familias que han atravesado por una medida de esta naturaleza y que tipo de ayuda económica y/o social reciben; con cuántos hogares cuenta la provincia para albergar a niñas, niños y adolescentes; cuáles son los dispositivos existentes para atender situaciones de consumo problemático; entre otras cuestiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otro lado, a la provincia le compete también rendir cuentas del funcionamiento del Registro Único de Aspirantes de Guarda con fines Adoptivos (RUAGA). En este punto queremos conocer cuántas familias y situaciones mensuales se abordan a los fines de otorgar guardas pre adoptivas.

Por lo expuesto solicito a mis compañeras y compañeros que me acompañen con el proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial